MENORES

ha tocado conocer una demanda de Declaratoria de Paternidad y Fijación de Pensión Alimenticia, propuesta en su contra por la señora NELLIS MONSERRATE VALDEZ MOLINA, cuyo contenido y auto inicial es al tenor siguiente:
ACTORA: NELLIS MONSERRATE VALDEZ MOLINA
DEMANDADO OTTO OTILIO MENDOZA MENDOZA
ABOGADO DEFENSOR. DUQUER VALENCIA VILLALVA
TRAMITE. ESPECIAL
CAUSA No. 40-2011
OBJETO DE LA DEMANDA.- La señora NELLIS MONSERRATE VALDEZ MOLINA, solicita a este Juzgado que en Auto Resolutorio se declare la paternidad y Fijación de Pensión Alimenticia a favor del adolescente existente dentro de la presente causa. El Dr. David Agustín Andrade Solórzano, Juez Tercero de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí, mediante auto de fecha Chone, 03 de Febrero del 2011; las 14h06; acepta al trámite especial correspondiente la demanda Declaratoria de Paternidad y Fijación de Pensión Alimenticia, prepuesta por la señora NELLIS MONSERRATE VALDEZ MOLINA, la misma que bajo juramento declaró desconocer el domicilio del demandado señor, OTTO OTILIO MENDOZA MENDOZA, por lo que se lo Cita por la prensa en uno de los diarios que se editan en la Ciudad de Portoviejo, por no existir en esta cantón, en forma y condiciones que determina el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndosele al demandado la obligación que tienen de señalar casillero judicial de un Abogado en la ciudad de Chone para efecto de notificaciones, ya que de no hacerlo se procederá en rebeldía, las citaciones se harán una cada ocho días hábiles.- El demandado deberá comparecer dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación, ya que en caso de no hacerlo será considerado rebelde continuando con el trámite del mismo.
AB. YOLANDA PALMA ZAMBRANO
SECRETARIA
Chone, 15 de Marzo del 2011.
6701

.....

Juzgado Cuarto de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí
CITACIÓN JUDICIAL EXTRACTO

Al señor CATAGUA MERA INGRID TATIANA se le hace saber que en este Juzgado Cuarto de la Familia, Mujer. Niñez y Adolescencia de Manabí, con asiento en Manta, se ha propuesto Juicio de Custodia y Tenencia, cuyo extracto y

MOREIRA, Se le hace saber: Que en este Juzgado Vigésimo de lo Civil de Manabí, con sede en esta ciudad de Tosagua el señor

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA JOIMA S.A.
Se comunica al público que la compañía JOIMA S.A., aumentó su capital en USD 87.200.00 OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y Reformó sus Estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Manta el 31 de Agosto del 2010. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No.SC.DIC.P.11.182 de 28 de Marzo del 2011.

Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: ARTICULO QUINTO.-CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL AUTORIZADO, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- El capital autorizado de la compañía es de USD 176.000,00. CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital social suscrito de la compañía JOIMA S.A., es de USD 88.000.00 OCHENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 880 acciones nominativas de USD 100.00 CIEN DOLARES de valor cada acción.
Portoviejo,

ING. PATRICIO GARCÍA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

15112

constante en el juicio No. 048-03, ubicado en la parroquia Cuatro de Diciembre, cantón El Carmen, provincia de Manabí.

UBICACION, DESCRIPCIÓN, LINDEROS Y AVALÚO:

UBICACIÓN: El inmueble esta ubicado en el barrio El Gran Chaparral, de la parroquia Cuatro Diciembre, cantón El Carmen, Provincia de Manabí.

DESCRIPCIÓN: El inmueble esta constituido por terreno medianero, es de forma regular, topografía plana, tiene buena relación frente fondo, en el cual se implanta una vivienda unifamiliar de un piso, cuya estructura es de hormigón armado y su cubierta de zinc, ventanas de maderas, con cerramiento. El sector es residencial, cuenta con todos los servicios básicos de infraestructura, cuenta con cercanía a zonas comerciales. Su principal vía de acceso es la vía Chone, su ubicación se encuentra cerca del colegio Hugo Cruz, y la cancha de uso múltiple

LINDEROS

NORTE: En 11 metros, con calle sin nombre,
SUR: En 11 metros con Manuel Vélez,
ESTE: En 20 metros con Galo Antonio Cedeño;
OESTE: En 20 metros con Marco Vite

ÁREA TOTAL EN SITIO: Doscientos veinte metros cuadrados (220 m2)

AVALÚO: DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 10,370.00).-

Las posturas serán presentadas por escrito, debiendo el postor señalar domicilio para notificaciones. Por tratarse del **PRIMER SEÑALAMIENTO**, se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avaluó pericial. Debiendo adjuntarse el 10% de la oferta en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Juzgado de Coactiva del Banco Ecuatoriano de la Vivienda.- El inmueble se remata como cuerpo cierto y determinado. No se admitirán posturas que fijen plazos que excedan de cinco años contados desde el día del remate ni las que no ofrezcan el pago de por lo menos el interés legal, pagadero por anualidades adelantadas, de conformidad con el artículo 467 del Código de Procedimiento Civil.- Los impuesto especialmente los prediales hasta los del presente año, tasas, gastos de protocolización e inscripción y todos los demás gastos que se hagan por la transferencia del bien inmueble serán por cuenta del adjudicatario, condición que constará en la oferta.

Mayores informes al Juzgado de Coactivas en los teléfonos 3963300 Ext. 1213 - 1577

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines de Ley.

Dr. Napoleón Braganza C.
SECRETARIO DE COACTIVA BEV

A.C./78126